

DEPARTAMENTO DEL CAUCA 	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9	Código T.R.D 101-75.58 Código: SGC-14
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 1
Página 1 de 2		
Decreto de adopción 029/2007		
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA		SLS - 249

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA**

**CERTIFICA**

Que mediante correo electrónico de fecha Febrero 05 de 2025 suscrito por el Secretario de Educación y de las TIC'S solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL DESARROLLO DEL PLAN ETNOEDUCATIVO MUNICIPAL" con la siguiente justificación "(...)Teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación y de las TIC'S requiere fundamentar la pertinencia y calidad de la educación en Puerto Tejada como reflejo del avance constitucional, jurisprudencial y legal en torno al derecho de los pueblos a una educación que sea correspondiente con sus particularidades étnicas del territorio, en coherencia con el Plan Etnoeducativo Afro Municipal "Puerto Tejada con identidad por el desarrollo y por la paz 2023 – 2033", tendiente a la recuperación del tejido social y comunitario, a partir del fortalecimiento de la identidad, ancestralidad y tradiciones de las comunidades étnicas en el territorio, promovido por la escuela, mediante un modelo pedagógico étnico e intercultural acorde con las realidades presentadas en el territorio (...)” y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el **18 FEB 2025**



**LUIS FERNANDO AMÚ**  
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos